

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-17000-15-1661-2018

1661-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 588,117.7

Muestra Auditada 588,117.7

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Morelos, por 588,117.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 588,117.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Fórmula de Distribución**

1. El Gobierno del Estado de Morelos acreditó el procedimiento para convenir con la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, correspondientes a sus municipios.

2. El Gobierno del Estado de Morelos aplicó la fórmula para la distribución de los recursos del FISMDF 2017 a los 33 municipios del estado, la cual consideró las variables publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), respecto del número de personas en pobreza extrema para cada municipio, en el año 2015 y la distribución del fondo en el año base 2013, más su incremento.

3. El Gobierno del Estado de Morelos publicó en su periódico oficial “Tierra y Libertad” la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula y la metodología, así como el calendario para la ministración de los recursos del FISMDF 2017.

#### **Ministración de los Recursos a los Municipios**

4. El Gobierno del Estado de Morelos abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo por 588,117.7 miles de pesos.

5. El Gobierno del Estado de Morelos transfirió a sus 33 municipios un monto de 588,117.7 miles de pesos de manera ágil y directa; asimismo, publicó en su respectivo órgano de difusión oficial el monto de cada municipio, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DISTRIBUCION DEL FISMDF A LOS MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Municipio	Importe publicado en Periódico Oficial del Estado	Crédito por municipio	Ministrado al municipio
Amacuzac	11,730.1	2,639.2	9,090.9
Atlatlahucan	8,913.9	1,822.1	7,091.8
Axochiapan	29,599.1	6,902.0	22,697.1
Ayala	33,153.8	7,210.9	25,942.9
Coatlán del Rio	6,303.6	1,379.3	4,924.3
Cuautla	39,030.2	8,186.7	30,843.5
Cuernavaca	38,840.4	0.0	38,840.4
Emiliano Zapata	15,413.1	0.0	15,413.1
Huitzilac	6,419.1	0.0	6,419.1
Jantetelco	9,319.5	2,116.1	7,203.4
Jiutepec	25,456.5	4,893.0	20,563.5
Jojutla	10,178.2	0.0	10,178.2
Jonacatepec	9,603.4	2,207.4	7,396.0
Mazatepec	2,530.1	0.0	2,530.1
Miacatlán	14,705.8	0.0	14,705.8
Ocuituco	18,188.9	4,186.1	14,002.8
Puente de Ixtla	51,344.9	11,231.8	40,113.1
Temixco	28,714.1	0.0	28,714.1
Temoac	11,303.7	2,576.2	8,727.5
Tepalcingo	20,914.9	0.0	20,914.9
Tepoztlan	20,633.4	0.0	20,633.4
Tetecala	2,848.0	617.9	2,230.1
Tetela del Volcan	31,069.2	0.0	31,069.2
Tlalnepantla	6,960.1	0.0	6,960.1
Tlaltizapán	19,148.5	4,226.0	14,922.5
Tlaquiltenango	14,159.5	1,416.0	12,743.5
Tlayacapan	7,903.3	0.0	7,903.3
Totolapan	10,384.6	2,269.3	8,115.3
Xochitepec	17,092.3	0.0	17,092.3
Yautepec	29,718.5	6,253.0	23,465.5
Yecapixtla	23,077.2	0.0	23,077.2
Zacatepec	6,965.6	1,452.5	5,513.1
Zacualpan	6,494.2	0.0	6,494.2
<b>Total</b>	<b>588,117.7</b>	<b>71,585.5</b>	<b>516,532.2</b>

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Morelos, estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria.

6. El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos del FISMDF 2017 por 588,117.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se transfirieron a los 33 municipios 516,532.2 miles de pesos y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), 71,585.5 miles de pesos para el pago de créditos contraídos de 17 municipios, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
DISTRIBUCION DEL FISMDF A LOS MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Recursos transferidos a los 33 municipios del Gobierno del Estado de Morelos	516,532.2
Pago BANOBRAS crédito para 17 municipios	71,585.5
<b>Total recursos FISMDF 2017</b>	<b>588,117.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los recursos del FISMDF 2017

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó que la distribución de los recursos federales transferidos a los 33 municipios por el Gobierno del Estado de Morelos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017, se efectuó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó en general, un ejercicio adecuado de los recursos del fondo, por lo que no incurrió en inobservancias al distribuir los recursos del fondo.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH).